



Acta N°21 -2021

Fecha: 6/5/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 2546

1

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

2

SESION EXTRAORDINARIA NO. 21-2021

3

Sesión extraordinaria No.21-2021 celebrada por el Concejo Municipal de la

4

Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el jueves 8 de abril del año dos mil

5

veintiuno, a las dieciocho horas treinta y treinta y cinco minutos con la Asistencia de los

6

Regidores Propietarios: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Marlen Alfaro

7

Jiménez; Hamlet Alb. Méndez Matarrita; Álvaro Morales González. Los **Regidores**

8

Suplentes: Leticia Brenes Barrantes; Vincer Sánchez Gutiérrez; Ana Cristina Suarez

9

Benavides; Kattia Chaves Esquivel; Eliana Paola Sáenz Salazar. Los **Síndicos**

10

Propietarios: Ana Lorena Ledezma Fonseca; Silvia María Arias Salas; Henry Alb. Alfaro

11

Conejo. Los **Síndicos Suplentes:** José Luis Ardón Alfaro; Laura María González

12

Viquez; Brandon José Mora Carballo; Marco Vinicio Moreira Aguilar. Jessenia P. Zarate

13

Hernández; Hugo A. Sánchez Solorzano; Patricia Lorena Blanco Arroyo. La **secretaria**

14

del Concejo Municipal: Fanny Campos Chavarría. El **Vicealcaldesa Municipal:**

15

Licda. Eleana Viquez Salas. **Ausente Regidor Propietario:** Francisco Arias Sandoval

16

APROBACION ORDEN DEL DIA

17

PUNTO UNICO.

18

PRESENTACION DE CONAPDIS, Consejo Nacional de Personal con Discapacidad

19

ACUERDO No. 1017-2021

20

Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Leticia Brenes Barrantes;

21

Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,

22

acuerdan por unanimidad: aprobar el orden del día”.

23

El Presidente, Mario Camacho Muñoz, le da la bienvenida a la Licda. Milagro Gomez

24

Araya, Jefe de la Sede Regional Central Norte, e inmediatamente le da la palabra.

25

La Licda. Milagro Gómez, da las gracias por el espacio. Menciona que a continuación

26

dará una presentación, la cual tiene que ver con todas las COMAD del país y que por

27

cumplimiento de ley deben tener todas las municipalidades del país.

28

29

30



Acta N°21 -2021

Fecha: 6/5/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 2547

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA





Acta N°21 -2021

Fecha: 6/5/2021

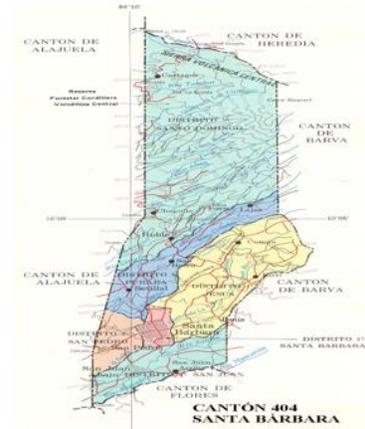
MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 2548

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



CANTON DE SANTA BÁRBARA



ESTADISTICAS POBLACIONALES

PROYECCIONES DEL INEC SOBRE POBLACIÓN EN EL CANTÓN

DISTRITOS DEL CANTON	CANTIDAD DE HABITANTES				
	2009	2010	2011	2012	2013
	30 108	30 736	31 257	31 257	31 763
Santa Bárbara	5 619	5 676	5 708	5 708	5 730
San Pedro	3 771	3 895	4 011	4 011	4 129
San Juan	6 440	6 548	6 624	6 624	6 702
Jesús	7 826	8 061	8 280	8 280	8 482
Santo Domingo	2 732	2 775	2 806	2 806	2 844
Purabá	3 720	3 781	3 828	3 828	3 876

- Según Censo 2011 INEC
- Población: 37.339 habitantes
- Proyecciones : 2020
 - » 42.778 habitantes
 - » 10 % son PCD
 - » 4.300 son PCD
 - » 4.300 contribuyentes
 - »



Acta N°21 -2021

Fecha: 6/5/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 2549

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA Y SUS CIUDADANÍA CON DISCAPACIDAD

- 4.300 personas contribuyentes tienen una condición de discapacidad
- Cuanto conocemos realmente de las necesidades de pcd.
- Es su entorno comunitario accesible.
- La Municipalidad asume lo que dicta la ley para PCD



COMPETENCIAS MUNICIPALES EN DISCAPACIDAD



alamy stock photo



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



1. La COMAD vela por que en el cantón se cumpla la Ley N° 7600, Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, de 2 de mayo de 1996;
2. En coordinación con el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), la COMAD funcionará al amparo de este Código y del reglamento que dicte el concejo municipal, ante el cual la COMAD deberá rendir cuentas". (artículo 13 Código Municipal)



Las municipalidades son personas jurídicas con autonomía y patrimonio propio, cuyo fin es dirigir el gobierno local según los intereses de las comunidades que conforman el territorio cantonal.

La autonomía que la reviste es de carácter político, normativo, administrativo y financiero ...

Les corresponde la promoción de un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los interés de la población

...concertar con actores locales, nacionales y extranjeros convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones;



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



Amparo del código municipal

... convocar consultas populares e impulsar políticas públicas locales para la promoción de los derechos de todas las personas a favor de la igualdad y la equidad.

Art. 17: Son atribuciones de la alcaldía...: "e) antes de entrar en posesión de su cargo, presentar, al concejo municipal, un programa de gobierno basado en un diagnóstico de la realidad del cantón. Este debe incorporar la perspectiva de género, el enfoque de derechos humanos y el principio de no discriminación por motivos de sexo o por cualquier otra condición"

Art. 13: Son atribuciones del Concejo "a) fijar la política y las prioridades del desarrollo municipal, en cada período de gobierno municipal electo, garantizando la incorporación de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos"



En el marco de la ley 7600/8661/7794

La COMAD debe ...

Participar en la evaluación de la política en discapacidad y en todo el proceso

Fiscalizar que haya participación de las personas con discapacidad en la COMAD y en los diferentes procesos: diagnóstico, planificación, evaluación, entre otros.

Promover

La dotación de servicios de apoyo y ayudas técnicas por parte del gobierno local

La articulación de esfuerzos de la municipalidad con otras entidades, públicas y privadas, responsables de garantizar el desarrollo local inclusivo en el cantón.

La incorporación de la perspectiva de la discapacidad y la accesibilidad en reglamentos, planes, políticas, programas, proyectos y servicios municipales.

La articulación de esfuerzos de los niveles político, administrativo y comunitario.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



En el marco de la ley 7600/8661/7794

La COMAD debe ...

al Concejo Municipal propuestas de políticas, planes y proyectos en materia de accesibilidad, así como el reglamento de la COMAD.

Proponer

la incorporación de contenido presupuestario en EL PAO municipal de cada año, y monitorear su ejecución.

Además

Velar porque en el cantón se cumpla la Ley N° 7600

Rendir cuentas al concejo municipal.

Organizar; coordinar y validar diagnósticos de necesidades de accesibilidad desde la perspectiva de las personas con discapacidad del municipio y sus organizaciones



Las COMAD frente a las obligaciones municipales y el ciclo presupuestario municipal



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



Objetivos

- ## Brindar orientaciones a las COMAD para que elaboren su propia agenda de trabajo, que les permita cumplir con el mandato de la ley 8822.
- ## Organizar el trabajo anual de la COMAD, estableciendo prioridades, tiempo y personas responsables, con base en el ciclo presupuestario municipal.
- ## Articular con la Oficina de Accesibilidad Municipal (gestión social, desarrollo humano...) como instancia operativa de lo que dicta la Ley 7600



Agenda de trabajo de la COMAD

- ## Es un instrumento de planificación y organización, que le permite a la COMAD identificar las acciones prioritarias que deba realizar, ubicarlas en un cronograma y asignar responsabilidades.
- ## Esta agenda está orientada al trabajo de la COMAD, no a las acciones del plan municipal de accesibilidad.



Acta N°21 -2021

Fecha: 6/5/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 2554

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



Reglamento de la Ley 7600

ARTÍCULO 1.- Objeto

El presente reglamento de la Ley 7600 Sobre la Igualdad de Oportunidades para las personas con Discapacidad, del 29 de mayo de 1996, establece normas y procedimientos de obligatoria observancia para todas las instituciones públicas, privadas y gobiernos locales, quienes serán responsables de garantizar a las personas con discapacidad el ejercicio de sus derechos y deberes en igualdad de oportunidades. Las disposiciones que el mismo contiene se basan en los principios de equiparación de oportunidades, accesibilidad, participación y de no discriminación expresados en la Ley.



Reglamento de la Ley 7600

ARTÍCULO 2.- Planificación anual

Las instituciones públicas incluirán en sus planes anuales operativos o planes anuales de trabajo, en los períodos correspondientes a su formulación, las acciones y proyectos que garanticen el acceso a sus servicios y la igualdad de oportunidades en todas las regiones y comunidades del país.



Acta N°21 -2021

Fecha: 6/5/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 2555

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



Reglamento de la Ley 7600

ARTÍCULO 3.- Presupuesto

Las instituciones públicas incluirán el contenido presupuestario requerido para cumplir con las acciones y proyectos formulados en su Plan Anual Operativo, cuando elaboran su proyecto de presupuesto anual.

ARTÍCULO 4.- Inversión

Las instituciones públicas incluirán en sus programas de inversión, proyectos cuyo financiamiento requiera recursos extraordinarios no contemplados en sus presupuestos regulares o de funcionamiento.



Código Municipal Artículo 49:

En la sesión del Concejo posterior inmediata a la instalación de sus miembros, el Presidente nombrará a los integrantes de las Comisiones Permanentes, cuya conformación podrá variarse anualmente.

Cada concejo integrará, como mínimo, nueve comisiones permanentes: Hacienda y Presupuesto, Obras Públicas, Asuntos Sociales, Gobierno y Administración, Asuntos Jurídicos, Asuntos Ambientales, Asuntos Culturales, Condición de la Mujer, **de Accesibilidad (Comad)** y la de Seguridad... Al integrarlas, se procurará que participen en ellas todos los partidos políticos representados en el concejo...

"(Así reformado... " del 23 de abril del 2018)



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



Velar significa vigilar, promover, proponer ...

- Que exista una política municipal de accesibilidad.
- Que exista un plan municipal de accesibilidad.
- Que en los presupuestos municipales se incluyan metas y contenido presupuestario para el cumplimiento de la ley 7600.
- Que se incorporen políticas, acciones estratégicas, metas e indicadores sobre discapacidad y accesibilidad, en todos los planes municipales de corto, mediano y largo plazo.
- Que se incluya el eje de accesibilidad en la liquidación presupuestaria, los informes periódicos a la CGR, la rendición de cuentas de la alcaldía y otros.
- Que se incluya en el sistema de control interno y valoración del riesgo el cumplimiento de las responsabilidades que la ley 7600 le asigna a las municipalidades.



COMAD PROMUEVE INCLUSION DEL COMPONENTE ACCESIBILIDAD PARA TODOS Y TODAS

- Planificación inclusiva
- Política Municipal en Accesibilidad y discapacidad
- Presupuestos participativos que consideren inclusión





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



Significa vigilar, promover, proponer...

- ⌘ Que se formulen diagnósticos de accesibilidad y sobre necesidades de las personas con discapacidad del cantón.
- ⌘ Que se evalúen periódicamente las políticas de discapacidad y accesibilidad.
- ⌘ Que se identifiquen los obstáculos que puedan impedir o limitar el cumplimiento de la ley 7600 y otras normas de protección de derechos de las personas con discapacidad.
- ⌘ Que se identifiquen temas o áreas en que prioritariamente debe aplicarse la ley 7600: aceras, permisos, información, calidad de los servicios, etc.
- ⌘ Que se coordine internamente lo necesario para incluir ejes y responsabilidades en materia de accesibilidad.
- ⌘ Que se consulte a las organizaciones de personas con discapacidad.



COMAD PROMUEVE CONSULTAS PARTICIPATIVAS

- Consultas sobre necesidades prioritarias de pcd
- Consultas sobre el cumplimiento de Ley 7600

- Promoción de ONGs en discapacidad y participación ciudadana





Acta N°21 -2021

Fecha: 6/5/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 2558

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



En caso de que no exista una Política y plan municipal de accesibilidad, nos corresponde...

- # Promover, junto con la administración, la organización de un taller para identificar las necesidades de accesibilidad del entorno cantonal y los servicios públicos presentes en el municipio.
- # A este taller se debe invitar: representantes de la sociedad civil, instituciones locales y sectores productivos de todos los distritos, incluidas personas con discapacidad, familiares de personas con discapacidad y representantes de organizaciones de y para personas con discapacidad.



- # Formular la propuesta siguiendo la "guía básica para una política inclusiva.
- # Sistematizar los aportes de las personas participantes
- # Formulación de una política y plan municipal de accesibilidad "
- # Elevar la propuesta al Concejo Municipal para su aprobación.
- # Verificar el traslado de los acuerdos a la administración para que se implemente y se ejecute.
- # Hacer el seguimiento respectivo.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



Otra opción para formular una política y un plan municipal de accesibilidad ...

- ## Formular una propuesta con base en necesidades de accesibilidad identificadas, tanto en los servicios municipales como en el entorno cantonal.
- ## Organizar junto con la administración, un taller de consulta para realimentar la propuesta.
- ## Tomar en cuenta en la convocatoria, representantes de sectores productivos, instituciones, ONG's, personas con discapacidad y familiares, otras organizaciones de la sociedad civil.
- ## Recoger los aportes de las personas participantes y ajustar la propuesta.
- ## Elevar la propuesta al Concejo Municipal para su aprobación y traslado a la Administración.



Ciclo presupuestario municipal





Acta N°21 -2021

Fecha: 6/5/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 2560

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



Ciclo presupuestario

Conjunto de fases o etapas (elaboración, discusión y aprobación, ejecución, control y evaluación) por las que transita el presupuesto.

Proceso continuo, dinámico y flexible mediante el cual se programa, ejecuta, controla y evalúa la actividad financiera y presupuestaria del Sector Público.



Propuesta de un calendario para la inclusión de la perspectiva en discapacidad con enfoque de derechos humanos en los Planes Anuales Operativos de la Municipalidad.



Acta N°21 -2021

Fecha: 6/5/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 2561

1

2



3

Enero - Marzo

4

5

- # Verificar qué se incluyó en materia de accesibilidad en el POI del 2021
- # O en su defecto plantear oportunamente metas y proyectos para ser incorporadas en el primero o segundo presupuesto extraordinario del año.
- # Para ello es necesario verificar el superávit y determinar los recursos libres.
- # Solicitar un informe de cumplimiento de la ley 7600 en la rendición de cuentas de la Alcaldía.
- # Solicitar cuentas sobre las metas de accesibilidad no cumplidas.

6

7

8

9

10

11

12

13

14



15

Abril - Junio

16

17

- # Coordinar con Área de Planificación y presupuesto
- # **Promover la formulación de la política en discapacidad y accesibilidad (incorporación de la PONADIS en el sistema de planificación municipal).**
- # Revisar los planes de mediano y largo plazo (objetivos, acciones estratégicas, indicadores, plazos, vacíos)
- # Realizar reuniones con los Síndicos y Síndicas
- # Organizar charlas a los concejos de distritos sobre el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad
- # Enlazar estos esfuerzos con las asociaciones de desarrollo

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30



Acta N°21 -2021

Fecha: 6/5/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 2562

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



Abril - Junio

- # Participar en los talleres y asambleas para decidir sobre los presupuestos participativos.
- # Coordinar con concejos de distrito
- # Coordinar con Área de Planificación y presupuesto
- # **Promover la formulación de la política en discapacidad y accesibilidad**
- # Revisar los planes de mediano y largo plazo (objetivos, acciones estratégicas, indicadores, plazos, vacíos)
- # Solicitar apoyos/reuniones con diversas jefaturas y personal técnico, según corresponda.



Julio - Setiembre

Hacer las propuestas de metas y estimación presupuestaria para el 2021, con base en:

- # Necesidades de accesibilidad identificadas
- # Coordinación con concejos de distrito
- # Las consultas realizada.
- # Participar en la discusión y aprobación del proyecto de presupuesto; es necesario disponer de una copia oportunamente.
- # Proponer los ajustes que se consideren necesario en forma documentada (por escrito, que conste en actas, el acta de aprobación es la que se presenta a la CGR).
- # Verificar la incorporación de ajustes propuestos.
- # Verificar la certificación del bloque de legalidad.



Acta N°21 -2021

Fecha: 6/5/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 2563

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



Enero a Diciembre

- Ⓜ Promover y verificar la incorporación de la perspectiva en discapacidad y la accesibilidad en reglamentos, planes, políticas, programas, proyectos y servicios municipales.
- Ⓜ Impulsar un acuerdo para que en adelante no se emita ninguna autorización referente a espacios o establecimientos de acceso público, sin que no haya sido fiscalizada la accesibilidad física como lo demanda la ley 7600 en el artículo 103 del reglamento.

"A la hora de revisar planos y conceder permisos de construcción y remodelación o cualquier otra autorización similar, controlen y fiscalicen que las disposiciones contenidas en el reglamento a la Ley 7600 se cumplan en todos sus extremos."



Enero - Diciembre

- Ⓜ Estar vigilantes de que se garantice la accesibilidad en espacios donde se realicen actividades culturales, deportivas o recreativas (permisos que emite el Concejo Municipal)
- Ⓜ Se incluyan personas con discapacidad en listas de becas, bonos de vivienda y otras ayudas similares
- Ⓜ Se incluyan criterios y necesidades de accesibilidad en proyectos de obras públicas y presupuestos participativos
- Ⓜ Se fomente la participación activa y democrática de la ciudadanía en las decisiones de su distrito, incluyendo ONG's y personas con discapacidad
- Ⓜ Se reciban y canalicen denuncias sobre inaccesibilidad e incumplimiento de derechos de las personas con discapacidad



Acta N°21 -2021

Fecha: 6/5/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 2564

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



Enero - Diciembre

- †† Reuniones quincenales o mensuales de la COMAD
- †† Presentación de informes ante el Concejo Municipal
- †† Seguimiento de acuerdos del Concejo Municipal.
- †† Promover mediante acuerdos la celebración de fechas especiales por parte de la municipalidad: "Día nacional de las personas con discapacidad", "Semana Nacional de los derechos de las personas con discapacidad"; "Día Internacional de las personas con discapacidad"
- †† Registro de avances, logros y pendientes
- †† Ejecución de metas.



Metas a incluir en el PAO , por ejemplo:

- †† Señalización accesible en los edificios municipales
- †† Adecuación de acceso en edificios municipales
- †† Capacitación de personal en LESCO
- †† Producción de formatos de información accesible para todas las personas
- †† Incorporación de lineamientos de accesibilidad en reglamentos internos
- †† Inventario de rampas requeridas en todo el cantón
- †† Reconstrucción de aceras en todo el cantón (corto y mediano plazo)
- †† Producción de calendarios con mensaje alusivos a los derechos de las personas con discapacidad.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



Para qué?

- Posicionar a la COMAD en el ámbito municipal
- Incidir en la toma de decisiones del Concejo Municipal y la Administración
- Velar por el cumplimiento de la ley 7600 como nos lo demanda la ley 8822
- Hacer el seguimiento oportuno a los acuerdos
- Aprovechar al máximo los recurso y el tiempo
- Emitir directrices municipales en materia de equiparación de oportunidades



RETOS Y DESAFIOS PARA EL CANTON

- El Gobierno Local debe articular las instituciones de su territorio para asegurar atención integral a la población con discapacidad .
- Debe consultar a sus contribuyentes con discapacidad sobre sus necesidades básicas.
- Debe cumplir con la COMAD .
- Debe construir Políticas en Accesibilidad y Discapacidad



Acta N°21 -2021

Fecha: 6/5/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 2566

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



EL CUMPLIMIENTO DE LA POLITICA MUNICIPAL EN DISCAPACIDAD

- ⌘ Puede la COMAD ejecutar en su período lo anterior...?
- ⌘ Cuenta con la disponibilidad de tiempo de sus miembros..?
- ⌘ Si la respuesta nos genera duda, es porque la cantidad de responsabilidades ya son meritorias de un nivel operativo, de RH, de presupuesto.
- ⌘ La exigibilidad nos conduce a proponer una persona responsable del proceso .



PROPUESTA DE TRASCENDER DE LO POLITICO AL PLANO OPERATIVO MUNICIPAL

COMAD DE NIVEL POLITICO

- ⌘ Comisión de carácter permanente
- ⌘ Instancia asesora sobre la política municipal en accesibilidad y discapacidad .
- ⌘ Monitorea que se cumpla la política municipal de accesibilidad y discapacidad.
- ⌘ Es receptora de las necesidades manifiestas del entorno.
- ⌘ Articula y deriva a instancias ejecutoras competentes.
- ⌘ Sus delegados vigentes por períodos 4 años
- ⌘ COMAD requiere de una instancia operativa administrativa municipal que de sostenibilidad a la política .



Acta N°21 -2021

Fecha: 6/5/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 2567

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24



Ejemplos: POLITICA MUNICIPAL EN DISCAPACIDAD es una guía operativa

- Transversar en el PAO Municipal las acciones y metas en accesibilidad y discapacidad.
- Procesos de capacitación a funcionarios municipales para brindar plataforma de servicios accesibles a pcd.
- Inspección del entorno con enfoque de accesibilidad.
- Corredores accesibles en distritos.

La Oficina de Accesibilidad y discapacidad

- Procesos de consulta a personas con discapacidad sobre sus necesidades.
- Canalización a pcd para acceso a servicios.
- Generación de Proyectos para pcd, familiares y encargados .
- Promoción de inclusión socio laboral para pcd.

Luego de una serie de comentarios y consultas al respecto, la Presidencia les da las gracias a la Licda. Araya, esperando poder continuar con los trabajos y planes estratégicos programados para este año.

Sin más asuntos que tratar y siendo las diecinueve horas con cincuenta minutos, el señor Presidente, Sr. Mario Camacho Muñoz, da por concluida la sesión. -----

Secretaria

Presidente